

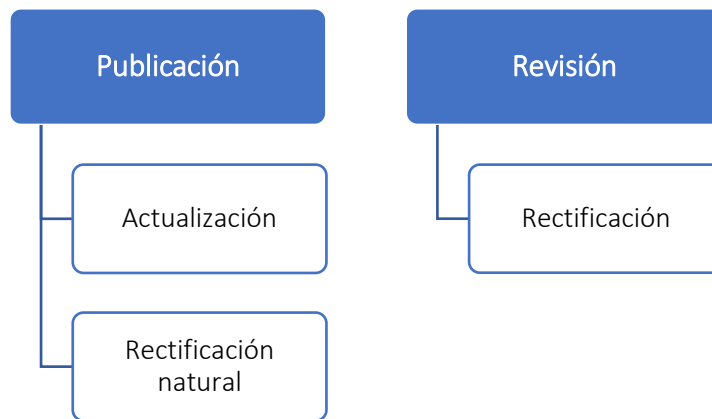
## POLÍTICA DE ACTUALIZACIÓN, REVISIÓN Y RECTIFICACIÓN DE CIFRAS

### Proyecto “Big Data para el Turismo Interno”

La revisión de cifras es propia de los análisis tipo *ex-post* y permite actualizar información sobre los procesos ya realizados con la finalidad de mejorar la medición y proveer de esta forma estadísticas de mayor calidad al usuario de la información.

Para las cifras estimadas en el marco del proyecto “Big Data para el Turismo Interno” se tendrán 2 procesos relevantes, que se resumen en la gráfica siguiente:

*Imagen 1: Principales procesos involucrados en la difusión de cifras del proyecto “Big Data para el Turismo Interno”.*



Los procesos mencionados en la gráfica anterior consisten en:

1. **Publicación**, que corresponderá a poner a disposición la última información en la serie de viajes de turismo interno. Comprenderá 2 hitos relevantes:
  - o **Actualización** de la serie de viajes de turismo interno, a la cual se añade el último mes de información disponible, contemplando viajes con una duración de hasta 42 días para asegurar la oportunidad del dato. Estas cifras tienen carácter de “provisorias”.
  - o **Rectificación natural**, que corresponderá a una sustitución de las cifras provisorias de viajes de turismo interno con pernoctación, contemplando viajes con una duración de hasta 365 días en línea con las Recomendaciones Internacionales de Estadísticas de Turismo<sup>1</sup>. Por tal motivo, la rectificación natural del mes *m* ocurre con la actualización del mes *m + 12*. Estas cifras tienen carácter de “rectificadas naturalmente”.

<sup>1</sup> [Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo, 2008 – ONU](#)

Específicamente en este proceso, a las cifras provisorias se le sumarán aquellos viajes que no fueron incluidos en la publicación debido a su duración, y se ajustará la estimación de “viajes ocasionales”.

2. **Revisión**, que en concordancia con lo dispuesto en el numeral 6, punto 6.4. del *Conjunto de buenas prácticas estadísticas*<sup>2</sup> recomendadas por la OCDE; en los puntos 9.8., 9.19., y 9.20. del Manual de Recomendaciones Internacionales de Estadísticas de Turismo<sup>3</sup>, y en el punto 9.15. del Manual de Recomendaciones Internacionales de Estadísticas de Industrias<sup>4</sup>, los dos últimos elaborados por la División de Estadísticas de la Organización de Naciones Unidas (ONU), se establece una frecuencia anual de revisión y rectificación de cifras derivadas del proyecto “Big Data para el Turismo Interno”, a realizarse en marzo de cada año, sobre los últimos 24 meses de información publicada. De forma interna se revisará el procesamiento de la información, y su consistencia y coherencia, pudiendo resultar en: 1. Rectificar las cifras, o 2. No rectificar las cifras.
  - o **Rectificación** producto de una revisión, que resulta de las conclusiones del proceso de “Revisión”, procediendo a reemplazar las cifras provisorias y/o las rectificadas naturalmente, por cifras “rectificadas” bajo nuevos procesamientos de la información.

De forma adicional, podrían realizarse revisiones de carácter excepcional atendiendo a cambios metodológicos y/o eventualidades en los datos entregados desde la fuente primaria de información, siempre que ocurran de manera atemporal al calendario establecido y respondan a situaciones no previstas. Los cambios implementados, se informarán debidamente al usuario mediante el mismo medio de difusión, indicadas como “**revisiones excepcionales**”.

---

<sup>2</sup> [Good Statistical Practices Toolkit - OECD](#)

<sup>3</sup> [Recomendaciones internacionales para estadísticas de turismo, 2008 – ONU](#)

<sup>4</sup> [Recomendaciones internacionales para estadísticas industriales, 2008 - ONU](#)